



**A8-0119/2018**

27.3.2018

## **INFORME**

que contiene una propuesta de Resolución no legislativa sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo Marco entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Australia, por otra  
(15467/2016 – C8-0327/2017 – 2016/0367(NLE) – 2017/2227(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Francisco José Millán Mon

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NO LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO..	3
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO .....	12
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	13

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NO LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo Marco entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Australia, por otra  
(15467/2016 – C8-0327/2017 – 2016/0367(NLE) – 2017/2227(INI))

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (15467/2016),
- Visto el proyecto de Acuerdo Marco entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Australia, por otra<sup>1</sup> (09776/2016),
- Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con los artículos 207 y 212, apartado 1, y el artículo 218, apartado 6, letra a), y apartado 8, párrafo segundo, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C8-0327/2017),
- Vista la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007,
- Visto el Marco de Asociación UE-Australia, firmado en octubre de 2008, que será sustituido por el Acuerdo Marco,
- Vista la Declaración conjunta sobre las relaciones entre la Unión Europea y Australia, adoptada en Luxemburgo el 26 de junio de 1997,
- Vistas su Resolución, de 25 de febrero de 2016, sobre la apertura de las negociaciones sobre los acuerdos de libre comercio con Australia y Nueva Zelanda<sup>2</sup> y su Resolución, de 26 de octubre de 2017, que contiene la recomendación del Parlamento Europeo al Consejo sobre la propuesta de mandato de negociación para las negociaciones comerciales con Australia<sup>3</sup>,
- Vista la Declaración conjunta, de 15 de noviembre de 2015, del presidente de la Comisión, Jean-Claude Juncker, el presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, y el primer ministro de Australia, Malcolm Turnbull,
- Vista la Declaración conjunta, de 22 de abril de 2015, de la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y el ministro de Asuntos Exteriores de Australia titulada «Hacia una asociación UE-Australia más estrecha»,
- Visto el Acuerdo entre la Unión Europea y Australia por el que se crea un marco para la participación de Australia en las operaciones de la Unión Europea de gestión de crisis,

---

<sup>1</sup> DO L 237 de 15.9.2017, p. 7.

<sup>2</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2016)0064.

<sup>3</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2017)0419.

firmado en 2015<sup>1</sup>,

- Visto el Acuerdo Administrativo entre Australia y la Unión Europea, de diciembre de 2014, por el que se establece un programa de intercambios diplomáticos,
- Vistos el Acuerdo sobre el reconocimiento mutuo en relación con la evaluación de la conformidad, la certificación y el marcado, firmado en 1999<sup>2</sup>, y el Acuerdo entre la Unión Europea y Australia por el que se modifica el citado Acuerdo en 2012<sup>3</sup>,
- Visto el Acuerdo entre la Unión Europea y Australia sobre el registro de nombres de los pasajeros (PNR), firmado el 29 de septiembre de 2011<sup>4</sup>,
- Visto el Acuerdo entre Australia y la Unión Europea en materia de seguridad de la información clasificada, firmado el 13 de enero de 2010<sup>5</sup>,
- Visto el Acuerdo de cooperación científica y técnica entre la Comunidad Europea y Australia, firmado en 1994<sup>6</sup>,
- Vista la 38.ª reunión interparlamentaria UE-Australia, celebrada en Estrasburgo los días 4 y 5 de octubre de 2017,
- Visto el primer Foro de Liderazgo UE-Australia, celebrado en Sídney en junio de 2017, que reunió a líderes políticos y empresariales, al mundo académico, a medios de comunicación y a la sociedad civil,
- Visto el Libro Blanco sobre Política Exterior publicado por el Gobierno australiano en noviembre de 2017, en el que se describen las prioridades y los desafíos de Australia en el plano exterior y se destaca la importancia primordial para Australia de la denominada «región del Indopacífico»,
- Visto que el Libro Blanco sobre Política Exterior subraya el papel clave que desempeñan los EE. UU. y China en la región del Indopacífico y en la política exterior australiana, al tiempo que señala la importancia de las relaciones de Australia con la Unión Europea y sus Estados miembros,
- Vista la Revisión de 2017 de las políticas de cambio climático que el Gobierno australiano publicó en diciembre de 2017,
- Visto el documento del Gobierno australiano titulado «Australian climate change science: a national framework» (La ciencia del cambio climático en Australia: un marco nacional), publicado en 2009,
- Vista su Resolución legislativa, de ..., sobre el proyecto de Decisión,

---

<sup>1</sup> DO L 149 de 16.6.2015, p. 3.

<sup>2</sup> DO L 229 de 17.8.1998, p. 1.

<sup>3</sup> DO L 359 de 29.12.2012, p. 2.

<sup>4</sup> DO L 186 de 14.7.2012, p. 4.

<sup>5</sup> DO L 26 de 30.1.2010, p. 31.

<sup>6</sup> DO L 188 de 22.7.1994, p. 18.

- Visto el artículo 99, apartado 2, de su Reglamento interno,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A8- 0119/2018),
- A. Considerando que la Unión y Australia suscribieron un Acuerdo Marco el 7 de agosto de 2017; que la estrecha e intensa relación entre Australia y la Unión y sus Estados miembros tiene profundas raíces históricas y se basa en valores y principios comunes, como el respeto de la democracia, los derechos humanos, la igualdad de género, el Estado de Derecho, incluido el Derecho internacional, y la paz y la seguridad; que los vínculos entre sus poblaciones son profundos y de larga data;
  - B. Considerando que la Unión y Australia celebraron 55 años de cooperación y relaciones diplomáticas en 2017; que esta relación ha cobrado un nuevo dinamismo en los últimos años; que todos los Estados miembros mantienen relaciones diplomáticas con Australia y veinticinco de ellos cuentan con embajadas en Canberra;
  - C. Considerando que en el Libro Blanco sobre Política Exterior del Gobierno australiano se afirma que una Unión Europea fuerte sigue siendo vital para los intereses de Australia y que será un socio cada vez más importante en la protección y promoción de un orden internacional basado en normas; que en dicho Libro Blanco se resalta la necesidad de una cooperación estrecha con la Unión y sus Estados miembros en retos como el terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva (ADM), el desarrollo sostenible y los derechos humanos;
  - D. Considerando que la Unión y Australia están comprometidas en la cooperación y el diálogo con los países del Asia Sudoriental, también mediante la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Foro Regional de la ASEAN, la Reunión Asia-Europa (ASEM) y la Cumbre de Asia Oriental (EAS, por sus siglas en inglés); que Australia es miembro fundador del Foro de las Islas del Pacífico y mantiene una asociación estratégica con la ASEAN; que Australia albergará una cumbre extraordinaria ASEAN-Australia los días 17 y 18 de marzo de 2018;
  - E. Considerando que la Unión, como actor mundial, debe reforzar aún más su presencia en la región de Asia-Pacífico, de gran amplitud y dinamismo, donde Australia es un socio natural de la Unión, así como un actor importante *per se*; que una región de Asia-Pacífico estable, pacífica y basada en normas, de conformidad con nuestros principios y estándares, es útil para la seguridad y los intereses de la Unión;
  - F. Considerando que la Unión y Australia están estrechamente alineadas en asuntos de política exterior, como los relativos a Ucrania, Rusia, la República Popular Democrática de Corea y Oriente Próximo;
  - G. Considerando que Australia tiene estrechos vínculos políticos, de seguridad y defensa con los EE. UU., que son compatibles con sus vínculos crecientes con China, con quien mantiene una asociación estratégica global;
  - H. Considerando que en 2016 la Unión fue el segundo mayor socio comercial de Australia —su segunda fuente de importaciones (19,3 %) y el tercer destino de sus exportaciones (10,3 %)—, y que ambos socios comparten una amplia gama de intereses económicos; que, en 2015, el volumen de inversión extranjera directa de la Unión en Australia

ascendió a 117 700 millones de euros y el volumen de inversión directa de Australia en la Unión fue de 21 700 millones de euros;

- I. Considerando que Australia está firmemente comprometida con el libre comercio y ha celebrado acuerdos bilaterales de libre comercio con países importantes de Asia Oriental —China, Japón, Corea del Sur, Singapur, Malasia y Tailandia— (así como un acuerdo regional con la ASEAN) y con Nueva Zelanda, Chile, los Estados Unidos y Perú, además del acuerdo PACER Plus con las Islas del Pacífico;
- J. Considerando que, el 23 de enero de 2018, Australia y otros diez países ribereños del océano Pacífico anunciaron que habían suscrito un acuerdo comercial transpacífico, el denominado «Tratado Amplio y Progresivo de Asociación Transpacífico», que se firmó en Chile el 8 de marzo de 2018; que Australia está negociando en la actualidad un gran número de acuerdos comerciales, incluida la Asociación Económica Integral Regional (RCEP, por sus siglas en inglés) puesta en marcha en una cumbre de la ASEAN en 2012;
- K. Considerando que Australia, un país comprometido con la gobernanza global internacional, ha sido miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en cinco ocasiones y es miembro activo del G-20 desde su creación, habiendo presidido la Cumbre de Brisbane de 2014 en excelente cooperación con la Unión; que Australia ha sido elegida recientemente para formar parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
- L. Considerando que Australia ha desplegado tropas para unirse a la coalición internacional contra el Dáesh en Irak y Siria; que, en Afganistán, Australia fue el mayor contribuyente de tropas de fuera de la OTAN a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (FIAS);
- M. Considerando que Australia ha contribuido a numerosas misiones de paz respaldadas por las Naciones Unidas en tres continentes, así como en Papúa Nueva Guinea y las Islas Salomón;
- N. Considerando que en 2014 Australia contribuyó por primera vez a una misión de gestión de crisis dirigida por la Unión (EUCAP Nestor en el Cuerno de África); que la Marina australiana está llevando a cabo operaciones contra la piratería y el terrorismo como parte de las Fuerzas Marítimas Combinadas en el Cuerno de África y en el océano Índico Occidental;
- O. Considerando que los ciudadanos australianos dentro y fuera de las fronteras de su país han sufrido una serie de atentados terroristas perpetrados por islamistas radicales; que tanto la Unión como Australia cooperan en actividades de lucha contra el terrorismo, en particular, combatiendo el extremismo violento, trabajando para poner fin a la financiación de organizaciones terroristas y coordinando proyectos específicos de desarrollo de capacidades;
- P. Considerando que el Centro de Cooperación Policial de Yakarta (JCLEC, por sus siglas en inglés), una iniciativa conjunta de Australia e Indonesia, tiene por objeto mejorar los conocimientos especializados de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Sudeste Asiático en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional

organizada, y también ha recibido financiación de la Unión;

- Q. Considerando que, en octubre de 2017, el Gobierno australiano inició su estrategia de compromiso internacional en materia de ciberseguridad con vistas a abordar cuestiones como el comercio digital, la ciberdelincuencia, la seguridad internacional y la administración electrónica;
- R. Considerando que Australia ha ayudado a Filipinas a promover la seguridad y luchar contra el yihadismo;
- S. Considerando que la Unión y Australia debaten asuntos de migración en el Diálogo anual de altos funcionarios UE-Australia en materia de migración, asilo y diversidad; que el Proceso de Bali sobre el tráfico ilícito de personas, la trata de seres humanos y la delincuencia transnacional conexa está copresidido por Australia;
- T. Considerando que Australia cuenta con una renta per cápita muy alta y una sociedad abierta, democrática y multicultural; que una cuarta parte de su población ha nacido en el extranjero y que, desde 1945, alrededor de siete millones de inmigrantes permanentes, incluidos muchos procedentes de Europa, se han establecido en Australia; que Australia se halla en una situación geográfica especial, pues ocupa un vasto espacio situado entre el océano Índico y el Pacífico Sur;
- U. Considerando que Australia y la Unión reafirman en el Acuerdo Marco su compromiso en favor de la cooperación en materia de cambio climático; que en la Revisión de 2017 de las políticas de cambio climático se ha reiterado el compromiso de Australia con la lucha contra esta amenaza;
- V. Considerando que Australia se enfrenta a importantes impactos económicos y medioambientales debidos al cambio climático en toda una serie de sectores, en particular en lo que respecta a la seguridad de los recursos hídricos, la agricultura, las comunidades costeras y las infraestructuras;
- W. Considerando que Australia, miembro del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, está comprometida de manera especial con el apoyo a la buena gobernanza y el crecimiento económico en Papúa Nueva Guinea, Indonesia, Timor Oriental y otras islas del Pacífico y países de Asia, donde la Unión y sus Estados miembros son asimismo donantes destacados;
- X. Considerando que el Gobierno australiano está invirtiendo en programas como el Programa australiano en el ámbito de la ciencia del cambio climático y el Programa de investigación de las repercusiones del cambio climático y la adaptación al mismo en la gestión de los recursos naturales, con el fin de ayudar a los responsables de la toma de decisiones a entender y gestionar las posibles repercusiones del cambio climático;
- Y. Considerando que Australia ha establecido un marco nacional y creado un grupo de coordinación de alto nivel con el fin de desarrollar un plan para aplicar los conocimientos científicos sobre el cambio climático, con lo que se facilita un enfoque coordinado para abordar el problema en las comunidades de todo el país;
- Z. Considerando que el 10 de noviembre de 2016 Australia ratificó el Acuerdo de París y

la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto, reforzando así su compromiso de actuar contra el cambio climático, y que ha elaborado una serie de políticas para reducir las emisiones nacionales y para apoyar la acción mundial;

- AA. Considerando que el plan del Gobierno australiano sobre el cambio climático contempla una reducción de las emisiones del 5 % por debajo de los niveles de 2000 para 2020, y de entre un 26 % y un 28 % por debajo de los niveles de 2005 para 2030, así como una duplicación de la capacidad de energía renovable del país para 2020;
- AB. Considerando que el Gobierno australiano ha desempeñado un papel destacado prestando apoyo a las organizaciones regionales y a los servicios meteorológicos nacionales del Pacífico para poner a disposición sistemas de alerta climatológica y meteorológica temprana;
1. Acoge con satisfacción la conclusión del proyecto de Acuerdo Marco, que proporcionará un instrumento jurídicamente vinculante en pro del incremento y el fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre la Unión Europea y Australia y el aumento de la cooperación en ámbitos como la política exterior y los asuntos de seguridad, los derechos humanos y el Estado de Derecho, el desarrollo mundial y la ayuda humanitaria, las cuestiones económicas y comerciales, la justicia, la investigación y la innovación, la educación y la cultura, la agricultura, los asuntos marítimos y la pesca, así como de cara a retos mundiales como el cambio climático, la migración, la salud pública, la lucha contra el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva;
  2. Destaca que la Unión y Australia son socios sólidos y afines con una profunda relación bilateral, que comparten valores y los principios de la democracia, el respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho, mantienen unos lazos políticos y económicos cada vez más fuertes y disfrutan de unos activos vínculos culturales, académicos y personales;
  3. Subraya el valor especial para la Unión y Australia, como socios con la misma visión del mundo, de la cooperación bilateral y multilateral en cuestiones regionales y mundiales; hace hincapié en las ventajas de que la Unión y Australia actúen juntas en las Naciones Unidas y en la OMC, así como en el seno de instancias como el G-20, para preservar y reforzar un orden mundial basado en normas y en la cooperación en un mundo complejo y cambiante que se enfrenta a una gran incertidumbre;
  4. Se felicita por la creación de un Comité Mixto en el Acuerdo Marco para promover la aplicación efectiva del Acuerdo y salvaguardar la coherencia en las relaciones entre la Unión y Australia;
  5. Respalda la próxima apertura de negociaciones sobre un acuerdo de libre comercio entre la Unión y Australia, que deben llevarse a cabo en un espíritu de reciprocidad, transparencia, responsabilidad y beneficio mutuo, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, el carácter sensible de determinados productos, como los agrícolas, en vista de que Australia es un importante exportador agrícola; anima a ambos socios a que den muestras de un elevado grado de ambición en el ámbito de los servicios; subraya que, en las negociaciones, la Unión debe tener en cuenta las necesidades y demandas de las pymes, sin rebajar las normas medioambientales, sociales y laborales; señala el



oportuno inicio de estas negociaciones, habida cuenta de que Australia ya ha celebrado varios acuerdos de libre comercio con países importantes de Asia Oriental y el Pacífico y está a punto de concluir otros tantos con otros países relevantes;

6. Hace hincapié en el papel activo de Australia en los programas de cooperación en materia de enseñanza superior de la Unión mediante el Programa bilateral de educación UE-Australia, y valora positivamente que desde 2015 las universidades australianas hayan podido beneficiarse de los acuerdos de movilidad de Erasmus+; señala que esta cooperación debe reforzarse aún más con vistas a fomentar los beneficios mutuos para los estudiantes e investigadores a fin de que puedan tener la posibilidad de adquirir capacidades multiculturales e innovadoras;
7. Recuerda que la Unión y Australia son socios importantes en los ámbitos de la investigación y la innovación con vistas a contribuir al desarrollo económico sostenible y seguir construyendo una sociedad basada en el conocimiento;
8. Elogia a Australia por su apoyo y por la adaptación de su régimen de sanciones al de la Unión tras la anexión ilegal de Crimea y las intervenciones militares por parte de Rusia en el este de Ucrania;
9. Saluda el apoyo de Australia a las sanciones internacionales selectivas contra personas y entidades responsables de agresiones militares, terrorismo y abusos de derechos humanos, también como respuesta a la agresión rusa en Ucrania y la ocupación de Crimea;
10. Felicita a la Oficina de Evaluaciones Nacionales australiana por su apoyo a la hora de aportar análisis sobre temas internacionales, políticos, estratégicos y económicos, y por su colaboración con socios internacionales para buscar respuestas a cuestiones de interés común;
11. Muestra su reconocimiento al papel crucial de Australia en la comunidad de inteligencia «Cinco ojos» y a su apoyo en pro de la seguridad de los Estados miembros de la Unión y los socios trasatlánticos; felicita a Australia por su acuerdo operativo con Europol y destaca el potencial de una nueva expansión del intercambio de inteligencia y de la cooperación operativa con el Gobierno australiano;
12. Reconoce el papel de Australia en el copatrocinio en 2014 de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en las que se condena el derribo del vuelo MH17 y sobre la eliminación de las armas químicas de Siria; alaba su decisiva contribución en el Consejo de Seguridad a la hora de intentar que mejore la situación humanitaria en Siria, gestionar la transición de las cuestiones de seguridad en Afganistán y abordar la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea;
13. Acoge con satisfacción el firme compromiso de ambas partes con la cooperación en la lucha contra el terrorismo, como se establece en el Acuerdo Marco; subraya la importancia de una cooperación bilateral cada vez más estrecha en materia de intercambio de información sobre combatientes extranjeros y su retorno; insta a ambos socios a que continúen velando por la aplicación eficaz de los cuatro pilares de la Estrategia de las Naciones Unidas contra el Terrorismo; elogia el papel de Australia en

la coalición internacional contra el Dáesh y su destacada labor en la lucha contra el terrorismo internacional en Asia Sudoriental;

14. Destaca las iniciativas australianas de alcance internacional en el ámbito del ciberespacio y se congratula de que, con arreglo al Acuerdo Marco, ambos socios cooperarán en cuestiones de ciberseguridad, incluida la lucha contra la ciberdelincuencia;
15. Pide que se tomen medidas de refuerzo de la cooperación antiterrorista a través de ejercicios conjuntos de formación de los equipos de respuesta de emergencia de los Estados miembros, agencias de la Unión como Europol y su Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo (CELT), por una parte, y elementos fundamentales de la arquitectura australiana de seguridad nacional, como la agencia de inteligencia (Australian Security Intelligence Organisation, ASIO), el ejército (Australian Defence Forces, ADF) y la policía federal, por otra;
16. Celebra el compromiso de la Unión y Australia, previsto en el Acuerdo Marco, de intensificar su diálogo y cooperación en materia de migración y asilo; subraya que el alto nivel de movilidad mundial exige un planteamiento global y multilateral basado en la cooperación internacional y la responsabilidad compartida; acoge con satisfacción que ambos socios contribuyan de manera proactiva a las negociaciones en curso tanto del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para una migración segura, ordenada y regular como del Pacto Mundial sobre los refugiados;
17. Hace hincapié en la importancia de los marcos regionales de cooperación —como el Proceso de Bali— con los países de origen, tránsito y destino al objeto de salvar vidas, acabar con las redes de traficantes de seres humanos y gestionar los flujos migratorios y de refugiados; se felicita por el firme compromiso de Australia con el ACNUR en lo que se refiere al reasentamiento de refugiados y el incremento de su financiación humanitaria mundial; anima a Australia a que siga contribuyendo a encontrar una solución satisfactoria a la situación de los solicitantes de asilo y los migrantes retenidos en Papúa Nueva Guinea y Nauru;
18. Saluda el compromiso de ambos socios con el fomento de la protección y promoción de los derechos humanos, los principios democráticos y el Estado de Derecho, también en los foros multilaterales y con socios terceros, como se contempla en el Acuerdo Marco; celebra que Australia haya sido elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el período 2018-2020; destaca que en 2008 Australia puso en marcha la estrategia «Closing the Gap» (Cerrar la brecha) para corregir las desventajas que sufre la población indígena, como la diferencia en la esperanza de vida y otras desigualdades; subraya que esta estrategia cuenta con el apoyo de los dos principales partidos y que el primer ministro debe presentar anualmente un informe de situación al Parlamento australiano; destaca el hecho de que el Gobierno australiano esté colaborando con los diferentes Estados y territorios, así como con los aborígenes y los isleños del estrecho de Torres, con vistas a actualizar la estrategia «Closing the Gap»;
19. Reitera que la lucha contra el cambio climático requiere del apoyo de toda la comunidad internacional; acoge con satisfacción la ratificación del Acuerdo de París por parte de Australia y el compromiso establecido en el Acuerdo Marco de reforzar la cooperación y las iniciativas de política exterior en relación con la lucha contra el cambio climático;

toma nota del objetivo de Australia de reducir de aquí a 2030 las emisiones entre un 26 y un 28 % respecto de los niveles de 2005, reafirmado en la Revisión de 2017 de las políticas de cambio climático; destaca que esta revisión mantiene el compromiso de ayudar a otros países a través de iniciativas bilaterales y multilaterales; acoge con satisfacción el esfuerzo continuado de Australia por brindar apoyo financiero, a través de programas de ayuda, a la región del Pacífico y a los países en desarrollo vulnerables, para permitirles desarrollar sus economías de manera sostenible y reducir las emisiones, así como para ayudarles a adaptarse al cambio climático; destaca la copresidencia australiana del Fondo Verde para el Clima, así como la financiación que el Fondo recibe de Australia;

20. Recuerda que Australia, la Unión y sus Estados miembros son actores importantes en lo que se refiere a la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria en la región del Pacífico; resalta que ambas partes centran su cooperación en ámbitos tales como el crecimiento económico, la buena gobernanza y la resiliencia medioambiental;
21. Recuerda su preocupación por las tensiones en el mar de la China Meridional; insta a ambos socios a que sigan promoviendo la estabilidad y la libertad de navegación en esta vía internacional clave; elogia la posición de Australia en favor de una solución pacífica de las controversias basada en el Derecho internacional;
22. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Servicio Europeo de Acción Exterior y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de Australia.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

<b>Fecha de aprobación</b>	20.3.2018
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 54 -: 2 0: 4
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Michèle Alliot-Marie, Nikos Androulakis, Francisco Assis, Petras Auštrevičius, Amjad Bashir, Mario Borghezio, Victor Boșținaru, Elmar Brok, Klaus Buchner, James Carver, Fabio Massimo Castaldo, Lorenzo Cesa, Javier Couso Permuy, Andi Cristea, Georgios Epitideios, Knut Fleckenstein, Anna Elżbieta Fotyga, Eugen Freund, Michael Gahler, Iveta Grigule-Pēterse, Sandra Kalniete, Manolis Kefalogiannis, Tunne Kelam, Wajid Khan, Andrey Kovatchev, Eduard Kukan, İlhan Kyuchyuk, Ryszard Antoni Legutko, Arne Lietz, Barbara Lochbihler, Sabine Lösing, Andrejs Mamikins, David McAllister, Tamás Meszerics, Francisco José Millán Mon, Clare Moody, Javier Nart, Pier Antonio Panzeri, Demetris Papadakis, Ioan Mircea Pașcu, Alojz Peterle, Tonino Picula, Cristian Dan Preda, Michel Reimon, Sofia Sakorafa, Jaromír Štětina, Charles Tannock, László Tőkés, Ivo Vajgl, Johannes Cornelis van Baalen, Anders Primdahl Vistisen
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Asim Ademov, Laima Liucija Andrikienė, Brando Benifei, Antonio López-Istúriz White, Tokia Saïfi, Marietje Schaake, Igor Šoltes, Bodil Valero

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

<b>54</b>	<b>+</b>
ALDE	Petras Auštrevičius, Johannes Cornelis van Baalen, Iveta Grigule-Pēterse, Ilhan Kyuchyuk, Javier Nart, Marietje Schaake, Ivo Vajgl
ECR	Amjad Bashir, Anna Elżbieta Fotyga, Ryszard Antoni Legutko, Charles Tannock, Anders Primdahl Vistisen
EFDD	Fabio Massimo Castaldo
PPE	Asim Ademov, Michèle Alliot-Marie, Laima Liucija Andrikienė, Elmar Brok, Lorenzo Cesa, Michael Gahler, Andrzej Grzyb, Sandra Kalniete, Manolis Kefalogiannis, Tunne Kelam, Andrey Kovatchev, Eduard Kukan, Antonio López-Istúriz White, David McAllister, Francisco José Millán Mon, Alojz Peterle, Cristian Dan Preda, Tokia Saïfi, Jaromír Štětina, László Tőkés
S&D	Nikos Androulakis, Francisco Assis, Brando Benifei, Victor Boştinaru, Andi Cristea, Knut Fleckenstein, Eugen Freund, Wajid Khan, Arne Lietz, Andrejs Mamikins, Clare Moody, Pier Antonio Panzeri, Demetris Papadakis, Ioan Mircea Paşcu, Tonino Picula
VERTS/ALE	Klaus Buchner, Barbara Lochbihler, Tamás Meszerics, Michel Reimon, Igor Šoltes, Bodil Valero

<b>2</b>	<b>-</b>
EFDD	James Carver
NI	Georgios Epitideios

<b>4</b>	<b>0</b>
ENF	Mario Borghezio
GUE/NGL	Javier Couso Permuy, Sabine Lösing, Sofia Sakorafa

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones